

| | |
|-------------|---|
| Referencia: | 2021/00000231Z |
| Asunto: | CERTIFICADO ACUERDO PUNTO 2 ACTA MESAS DE CONTRATACIÓN DE FECHA 30.03.2021 |

DON ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 30.03.2021 se actuó lo siguiente respecto del punto **2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO, COMUNICACIÓN ONLINE Y SERVICIOS DE COMMUNITY MANAGER PARA LA WEB DE ARTESANÍA DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0051/20 (EXPTE. TAO 2020/00013829E). EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA OVEJERO SEQUEIRO, S.L. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 09.03.2021 se acordó conceder un plazo de **3 días hábiles** a la empresa **OVEJERO SEQUEIRO, S.L.** con NIF B10407096 para que subsane la solvencia técnica.

A continuación, la Sra. Presidenta solicita a Doña M^a Elena Gutiérrez Lima, Técnica del Servicio de Artesanía que dé cuenta del informe emitido de fecha 25.03.2021 que obra en el expediente, y manifiesta que,

“... ”

PRIMERO: La Mesa de Contratación celebrada el día 09.03.2021, con respecto al EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO, COMUNICACIÓN ONLINE Y DE FUERTEVENTURA. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0051/20 (EXPTE. TAO 2020/00013829E). EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA OVEJERO SEQUEIRO, S.L., una vez examinada la documentación acuerda por unanimidad de sus miembros, “conceder un plazo de 3 días hábiles a la empresa OVEJERO SEQUEIRO, S.L. con NIF B10407096 para que subsane la solvencia técnica en los siguientes términos:

1. *Acreditar la autoría o nivel de participación de la persona adscrita a la ejecución del proyecto en las siguientes acciones:*

- *Página web y gestión de redes sociales del Festival Enogastronómico Saborea Lanzarote:* <https://festivalsaborealanzarote.com>
- *Página web y gestión de redes sociales del Congreso Internacional de Turismo Gastronómico (Canarias):* <https://lanzarotefoodwriters.com>
- *Página web y gestión de redes sociales de Saborea Lanzarote:* saborealanzarote.org
- *Diseño de stand y gestión de acciones relacionadas con la promoción de Saborea Lanzarote y la gastronomía de Lanzarote en varias ediciones de la FEAGA (Fuerteventura).*
- *Página web, gestor de contenidos y diseño de marca y de productos para AGROLANZAROTE (Lanzarote):* www.agrolanzarote.com

- Dirección creativa y diseño de la imagen corporativa del destino turístico Teguiise y Costa Teguiise (Lanzarote): www.teguiise.es

2. Aportar la relación de los principales contratos firmados en los últimos tres años de naturaleza similar al que constituye el objeto del presente contrato de conformidad con lo dispuesto en la cláusula IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.”

SEGUNDO: Con fecha 19/03/2021, núm. de Registro 004782, se le notifica a la empresa Ovejero Sequeiro SL. el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación que la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 09.03.2021.

TERCERO: Con Nº RE.2021007609, de fecha 23/03/2021, D. José Ignacio Ovejero Hernández, con D.N.I. nº 28966888K, domicilio social en C/ RIVERA DE GATA, 14, DE MORALEJA (CÁCERES) en representación de la empresa OVEJERO SEQUEIRO, S.L., con C.I.F B10407096, en calidad de ADMINISTRADOR, presenta documentación al respecto.

Vista la documentación presentada por la empresa adjudicataria en relación a la solvencia técnica y profesional se realizan las siguientes observaciones:

a) Con respecto a la acreditación de la autoría o nivel de participación de la persona adscrita a la ejecución del proyecto en las acciones Página web y gestión de redes sociales del Festival Enogastronómico Saborea Lanzarote: <https://festivalsaborealanzarote.com>, Página web y gestión de redes sociales del Congreso Internacional de Turismo Gastronómico (Canarias): <https://lanzarotefoodwriters.com>, Página web y gestión de redes sociales de Saborea Lanzarote: saborealanzarote.org, Diseño de stand y gestión de acciones relacionadas con la promoción de Saborea Lanzarote y lagastronomía de Lanzarote en varias ediciones de la FEAGA (Fuerteventura), Página web, gestor de contenidos y diseño de marca y de productos para AGROLANZAROTE (Lanzarote):www.agrolanzarote.com, Dirección creativa y diseño de la imagen corporativa del destino turístico Teguiise y Costa Teguiise (Lanzarote): www.teguiise.es, la empresa OVEJERO SEQUEIRO, S.L., presenta **una declaración responsable** haciendo constar que “se han solicitado al Cabildo de Lanzarote certificados de ejecución de los trabajos ejecutados por D. Ricardo Terrades Espinosa, estando a la espera de la recepción de los correspondientes certificados, los cuales tardarán algo más de los 3 días hábiles otorgados por el Órgano de Contratación. Comprometiéndome en nombre de la empresa a la que represento a presentarlos a la mayor brevedad posible”.

Así mismo se adjunta Certificado del Ayuntamiento de Teguiise de la implicación de D. Ricardo Terrades Espinosa -persona adscrita a la ejecución del proyecto- en el desarrollo de la imagen corporativa y la web www.teguiise.es.

b) Con respecto a la aportación de la relación de los principales contratos firmados en los últimos tres años de naturaleza similar al que constituye el objeto del presente contrato de conformidad con lo dispuesto en la cláusula IV del pliego de cláusulas administrativas particulares, la empresa OVEJERO SEQUEIRO, S.L., presenta Declaración responsable en el que se hace constar los principales contratos firmados en los últimos tres años de naturaleza similar al que constituye el objeto del presente contrato de conformidad con lo dispuesto en la cláusula IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Considerando lo anterior, de conformidad la cláusula IV del pliego de cláusulas administrativas, en la que se dispone que “la empresa licitadora deberá acreditar que el personal responsable de la ejecución del contrato posee experiencia contrastada, en los últimos 3 años, en proyectos difusión y promoción de la cultura local y/o patrimonio cultural y/o promoción turística de la isla”, se concluye que, pese a que no se ha acreditado la autoría o nivel de participación de la persona adscrita a la ejecución del proyecto en todas y cada una de las acciones reseñadas, con la documentación aportada por la empresa OVEJERO SEQUEIRO SL, se acredita la suficiente solvencia técnica para ser adjudicataria del contrato.

.....”

A continuación, la Mesa de contratación por unanimidad manifiesta su conformidad con los términos del informe y acuerda, por unanimidad, que la citada empresa acredita los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y ordena se continúe con el procedimiento de adjudicación del contrato.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.